

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6660 Decreto n.º 150/2020, de 19 de noviembre, por el que se acepta la cesión de propiedad de una parcela del Ayuntamiento de Cartagena a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación de los Centros Educativos IES "Santa Lucía" y construcción de nuevos talleres en CIFP "Hespérides".

El Ayuntamiento Cartagena, por resolución de su Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó la cesión gratuita de una parcela de su propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación de los Centros Educativos IES "Santa Lucía" y construcción de nuevos talleres en CIFP "Hespérides".

Visto el artículo 46 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Educación y Cultura emitió informe favorable a la aceptación de esta cesión gratuita de la propiedad.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, en el que se acredita la conformidad de todas las partes implicadas, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2020.

Dispongo:

Primero: Aceptar la cesión gratuita de la propiedad efectuada por el Ayuntamiento de Cartagena a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del siguiente inmueble:

Urbana: Trozo de terreno, de forma aproximada poligonal, sito en el paraje de Santa Lucía, Diputación de Santa Lucía, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de ocho mil metro cuadrados, con destino a sistema general de equipamiento, uso público según planeamiento. Linda: al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Cartagena y Diego Carrión Jorquera; al Sur, con finca de la que se segrega; al Este, con finca de la que se segrega; y al Oeste con el Instituto de Educación Secundaria I.E.S. Almirante Bastarache y terreno de Diego Carrión Jorquera

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Cartagena, como finca registral número 36.430, tomo 3.385, Libro 656, Folio 7 finca, con referencia catastral 9838502XG7693N0001UX.

Valoración: Según informe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, la cesión asciende a 445.152,40 euros.

La finca, salvo afecciones fiscales, se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Segundo: El citado inmueble se acepta con destino a la ampliación de los Centros Educativos IES "Santa Lucía" y construcción de nuevos talleres en CIFP "Hespérides CIFP "Hespérides".

Deberá ser destinada al uso que se ha señalado, en el plazo máximo de 5 años. Dicho destino deberá ser mantenido durante al menos, los 30 años siguientes.

El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la reversión del terreno al patrimonio de la Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: El Ayuntamiento deberá dotar a la parcela del servicio de alcantarillado así como de las condiciones exigidas de modo genérico a los solares en las ordenanzas municipales que les sean de aplicación.

Cuarto: Se tomará nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto: Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto.

Murcia, 19 de noviembre de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.